



EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

CONVOCAN A:

ASIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LA ENTRADA DE LA MUSICA DE LAS FIESTAS CHARROTAURINAS CUAUHTÉMOC 2024.

Con motivo de las fiestas Charro taurinas Cuauhtémoc 2024 el H. Ayuntamiento a través del Comité de Fiestas convoca a la asignación y autorización de 8 puestos con venta de bebidas alcohólicas bajo las siguientes bases:

PRIMERA: Podrá participar cualquier persona interesada mayor de 18 años comprobando dicho requisito con copia de Credencial de Elector y copia de comprobante de domicilio no mayor de 60 días, llenar formato de solicitud, el cual se entregará en la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

SEGUNDA: Solo se autorizarán **8 puestos en vía pública**, con dimensiones de **5 x 5 metros**, a ubicarse sobre la calle Francisco Velasco Curiel.

TERCERA: Los puestos autorizados serán únicamente para la venta de cerveza de lata, micheladas y cantaritos, los cuales se les exigirá que la venta de su producto sea en envases de lata, nieve seca, plástico y/o barro. También será exigible que exhiban la lista de precios.

CUARTA: Además deberán mantener el área asignada limpia y colocar botes de plástico bolsas para depositar la basura, evitando así la acumulación de la misma.

QUINTA: La vigencia de esta convocatoria será, a partir de que sea publicada la presente y hasta el día, **26 de septiembre** como fecha límite para el registro de dichas solicitudes.

SEXTA: La asignación de espacios será mediante **SORTEO** teniendo como fecha para la resolución el día **lunes 30 de septiembre del 2024**; en el andador de la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, a las 11:00 a.m. dando a conocer los resultados de manera inmediata, estando presente para dar fe, los Integrantes de la Comisión de Comercio del Honorable Cabildo Municipal.

SEPTIMA: El horario y día de funcionamiento para los puestos serán:

ENTRADA DE LA MUSICA

❖ Domingo 06 de octubre de 10:00 a.m. a 22:00 horas.

OCTAVA: El costo de permiso temporal para la venta de bebidas alcohólicas será de **\$5.000.00** (cinco mil pesos) el cual se deberá cubrir después de la asignación de espacio, en la Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc. en la fecha antes señalada, quien no cubra el pago a esta fecha se le cancelará su espacio, y se le dará oportunidad al siguiente en lista de espera.

NOVENA: Una vez realizado el pago no hay devolución del recurso económico, asimismo de no presentarse el día del evento, no hay reembolsos ni bonificaciones para eventos posteriores.

DECIMA: Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por la Dirección de Fomento Económico y turismo y los Integrantes de la Comisión de Comercio del H. Cabildo Municipal.

DECIMA PRIMERA: En caso de presentarse un suceso de alto riesgo que altere el orden público se suspenderá la venta de bebidas alcohólicas por la Dirección de Seguridad Pública.

Cualquier duda o comentario referente a la presente convocatoria favor de comunicarse al tel. 312 32 8 03 11 ext. 1711 con la **C. LUIS DAVID CARDENAS IGLESIAS y/o RUBEN ESTRADA REYES.**

Cuauhtémoc, Col. septiembre 2024.